300

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8823.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.1.374:53.-,A FAVOR DE LA C.A.C.Y.P.-

Asunción, Mayo 24 de 1.945.-

Nº 2049.

VISTO: el expediente con entrada Nº 4.773,en el Ministerio de Interior y Justicia,en el cual la C.A.C.Y.P., solicita el pago de ₲.1.374:53.-,importe del asfaltado de la calle Mariscal López entre Santa Rosa y Chauffers del Chaco,correspondiente al tramo en que se halla edificado el inmueble de la "Congregación del Buen Pastor",en el mes de Mayo del año ppdo.,y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de (₲.1.374:53.-)UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS,a favor de la C.A.C.Y.P. por pavimentación asfáltica de la calle Mariscal López entre Santa Rosa y Chauffers del Chaco,correspondiente al tramo en que se halla edificado el inmueble de la "Congregación del Buen Pastor",en el mes de Mayo del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] Juan Plate

[signature]